



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las doce horas con treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración las resoluciones presentadas en los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1	ST-JRC-158/2015 y ST-JDC-496/2015 acumulados	María Amparo Hernández Chong Cuy	Revoca parcialmente
2	ST-JRC-206/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Revoca
3	ST-JRC-221/2015 (Acuerdo de Sala)	María Amparo Hernández Chong Cuy	Ábrase el incidente de revisión
4	ST-JRC-221/2015 (Sentencia Interlocutoria)	María Amparo Hernández Chong Cuy	Revoca
5	ST-JRC-207/2015, ST-JRC-208/2015 y ST-JRC-209/2015 acumulados	Martha Concepción Martínez Guarneros	Confirma

6	ST-JRC-222/2015 y ST-JRC-223/2015 acumulados	Martha Concepción Martínez Guarneros	Revoca parcialmente
7	ST-JRC-122/2015	Juan Carlos Silva Adaya	Revoca
8	ST-JRC-162/2015, ST-JRC-183/2015, ST-JDC-499/2015 y ST-JDC-501/2015 acumulados	Juan Carlos Silva Adaya	Revoca
9	ST-JRC-210/2015 y ST-JRC-211/2015 acumulados	Juan Carlos Silva Adaya	Confirma

Luego de una liberación se determinó que el proyecto del Acuerdo de Sala del expediente ST-JRC-221/2015, se retira.

En relación a los proyectos de sentencia de los expedientes ST-JRC-158/2015 y ST-JDC-496/2015 acumulados; ST-JRC-206/2015; ST-JRC-207/2015, ST-JRC-208/2015 y ST-JRC-209/2015 acumulados; ST-JRC-222/2015 y ST-JRC-223/2015 acumulados; ST-JRC-122/2015; ST-JRC-162/2015, ST-JRC-183/2015, ST-JDC-499/2015 y ST-JDC-501/2015 acumulados, así como ST-JRC-210/2015 y ST-JRC-211/2015 acumulados; asimismo, el proyecto de la sentencia interlocutoria ST-JRC-221/2015, se acordó que se discutirán nuevamente en la sesión privada del día veinticuatro de agosto del año en curso.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las catorce horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros, y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

María Amparo Hernández Chong Cuy
**MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ
CHONG CUY**

MAGISTRADA

Martha Concepción Martínez Guarneros
**MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ